



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las Americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0003 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y LOPEZ CAMARGO MARX LENNIN

VALOR: CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 5,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 Dias

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE LA PLATAFORMA SISNOTA PARA SU USO Y SOPORTE, INCLUYENDO EL HOSTING PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570., quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y LOPEZ CAMARGO MARX LENNIN, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92153533 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EI CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE LA PLATAFORMA SISNOTA PARA SU USO Y SOPORTE, INCLUYENDO EL HOSTING PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Realizar todas las actividades estipuladas en el estudio previo como: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Responsabilidad.3) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo con el valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales. 4) Pagar los tributos a que hubiere lugar.5) Ejecutar en forma personal, idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento. 6) Velar por la información sea confiable y comprensible.7) Realizar todas las actualizaciones, los soportes y mantenimientos que se requieran en la plataforma SISNOTA.8) Habilitar el uso de la plataforma conforme a las necesidades de los procesos académicos de la institución educativa. 9) Realizar los trámites pertinentes de actualización de la plataforma sisnotas.10) Velar por el correcto funcionamiento de la plataforma sisnotas. 11) Asesorar al personal de la institución en el uso de la misma y capacitar si el caso lo amerita. 12) Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato. 13) Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o el Rector. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0003 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y LOPEZ CAMARGO MARX LENNIN

VALOR: CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 5,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 Dias

deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación interno aprobado por el Consejo Directivo con fundamento en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que este no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 150 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 5000000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: - Un pago inicial correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00) una vez se actualice, parametricé toda la información, actualización y soporte de la plataforma sisnotas, previa presentación del informe de actividades. - El valor restante a la suma TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) a la finalización del contrato y previa entrega de informes de actividades. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurrido en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCION. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0003 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES LAMADRID LAVERDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0003 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y LOPEZ CAMARGO MARX LENNIN

VALOR: CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 5,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 Dias

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 29 del mes 1 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE..
Ordenador Del Gasto-rector..
92.510.570..

ORIGINAL FIRMADO

LOPEZ CAMARGO MARX LENNIN
Contratista
CC/NIT: 92153533